

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Penal de Circuito Especializado
Extinción de Dominio de Cúcuta - Norte de Santander

San José de Cúcuta, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

ASUNTO: ORDENA RESPONDER DERECHO DE PETICIÓN a la Dra. ANDREA PATRICIA VELANDIA HERRERA, Abogada Grupo Hisca- Coordinadora Proyecto Extinción Dominio Grupo Hisca- SAE SAS.

ACCIÓN: EXTINCIÓN DE DOMINIO.

Analizado el memorial recibido a las 8:01 horas del día miércoles 04 de noviembre de la presente anualidad, rubricado por la doctora: **ANDREA PATRICIA VELANDIA HERRERA**, abogada en ejercicio con cédula de ciudadanía No. 1.014.239.676 Coordinador del proyecto Grupo Hisca- SAE, donde solicita lo siguiente:

*“1. Actas de secuestro del procesos radicados del juzgado
2. Resolución de inicio y/o Fijación de la pretensión
3. Resoluciones de Adición si existen
4. En caso de que existan sentencias de primera o segunda instancia estas piezas y su respectiva (si no existen hacer omiso a este numeral)”.*

Del Siguiete proceso:

Radicado Juzgado: 54001-31-20-001-2018-00122-00

El Juez Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Cúcuta Norte de Santander, dispone:

Para darle respuesta a la peticionaria se tiene lo siguiente:

1.- Se consultó el archivo digital del juzgado a través del programa Siglo XXI, con el número de radicado del juzgado, procediendo a escanear lo existente a los cuadernos de medidas cautelares y cuaderno de la fiscalía, donde consta las actas de secuestro, resolución de requerimiento o demanda y aún no se ha proferido decisión de primera instancia dentro de los radicados solicitados.

2.- Se ordena que por secretaria se envía la información solicitada al correo electrónico: coordinacionjuridicasae@grupohisca.com .

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN CARLOS CAMPO FERNÁNDEZ
Juez